



Dependencia: **Secretaría Desarrollo Urbano**  
 No. De Oficio: **SDU/052/2022**  
 Asunto: **Licencia de Uso de Suelo**

09 de febrero de 2022

**Propietario C. PILAR OMAR FLORES GARZA**  
**Apoderado C. RODOLFO FLORES GARCIA**  
**Presente.-**

En autos del expediente administrativo de **Licencia de Uso de Suelo Núm. 01/2022**, se ha dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano de este Municipio, un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, a los 09 días del mes de febrero del año 2022.

**VISTO.-** El expediente administrativo número **LUS-01/2022**, formado con motivo de la solicitud presentada por el **C. PILAR OMAR FLORES GARZA**, en lo personal y en su carácter de propietario, mediante el cual solicita la Licencia de Uso de Suelo de Giro **GASOLINERA**, en un predio con una superficie total de **10,624.78 m<sup>2</sup>**, con Expediente Catastral Número **10-000-479** de la cual con construcción de **919.75 m<sup>2</sup>**, ubicado en calle frente a **CARRETERA NACIONAL MÉXICO-LAREDO manzana 000, Lote 479**, del Municipio de Sabinas Hidalgo N.L; adjuntando al efecto croquis, planos y demás documentación, y.

NOMBRE: David Buentello Gomez

FIRMA: [Firma manuscrita]

FECHA: 09-02-22

**CONSIDERANDO**

- I. Que el predio se localiza en terreno URBANO de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente, considerando los Artículos 308, 310, 311 fracción I, II, III, 313 y fracciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de N.L. reformada y publicada en el Periódico Oficial #36 del 25 de marzo de 2019, en la cual la Licencia de Uso de Suelo es otorgada por la Autoridad Municipal, de conformidad con lo establecido en la presente Ley, considerando lo que establece el artículo 202: toda acción urbana que genere la transformación de suelo rural o urbano, los cambios en la utilización de áreas o predios, así como todas las acciones de



[Firma manuscrita]

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
 Sabinas Hidalgo, N.L.

CIUDAD EN MOVIMIENTO

Carretera Ignacio de Maya #120 Sabinas Hidalgo, N.L. CP. 65200 Tel 01 (824) 242 0925



urbanización, construcción y edificación que se realicen en el estado, estarán sujetas a las disposiciones de esta ley.

- II. Respetar los Lineamientos de las vías públicas de comunicación con su anchura correspondiente quedando prohibida la obstrucción de esas vías, así como los causes de agua pluvial.
- III. Con relación a lo que respecta al Uso de Suelo del proyecto con giro de **GASOLINERA**, por lo que se observa compatible el uso de suelo para este tipo de proyecto. Asimismo en el presente caso las funciones que se pretendan realizar resultan adecuadas en el área correspondiente, ya que se observa el debido cumplimiento con los requisitos presentados en el proyecto como vialidades, momentáneo, área libre, etcétera, para las condiciones normales que corresponden a las funciones predominantes de esta zona.
- IV. Que ésta Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Sabinas Hidalgo, N.L; dependencia administrativa que auxilia al R. Ayuntamiento del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León; en el ejercicio de sus responsabilidades ejecutivas en materia de desarrollo urbano, es competente para resolver las solicitudes que presenta la interesada, atento a lo establecido por los Arts. 7, 9 fracción IV, X, Art. 11 fracción I, XII, XVIII de la presente Ley Publicada en el Periódico Oficial el día 25 marzo de 2019.
- V. Que justifica la propiedad del Inmueble mediante la siguiente documentación:
  - Tarjetón predial actual número 10-000-479
  - Certificado de Libertad de Gravámenes Registrado Bajo el Número 427, Volumen 147, Libro 142, Sección I Propiedad, Unidad Sabinas , en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con Sede en Villaldama, N.L; con fecha 18 de septiembre de 1987.



SECRETARIA DE  
DESARROLLO URBANO  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Sabinas Hidalgo, N.L.